

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS***CONTRATACIÓN Personal Laboral Fijo Auxiliar Biblioteca Convocatoria Estabilización Extraordinaria*

Por la presidencia de esta Diputación se ha dictado el Decreto nº 2024-1534 de fecha 05-04-2024 cuyo tenor literal es el que a continuación se indica:

“Con fecha 27 de octubre de 2022, fue dictado Decreto de esta Vicepresidencia, por el que se aprobaban los criterios generales que han de regir los procesos selectivos ordinarios de consolidación de empleo y los procesos selectivos extraordinarios de consolidación de empleo en los puestos de personal de la Excm. Diputación Provincial de Soria (BOP nº 126 de fecha 4 de noviembre de 2022), incluidos en la Oferta de empleo público de los ejercicios 21-22.

Posteriormente, mediante Decreto de 16 de diciembre de 2022 por parte de la Vicepresidencia se aprueban las bases de la convocatoria de estabilización extraordinaria, mediante el sistema de concurso de méritos, para el personal funcionario y personal laboral (BOP 149 de fecha 30 de diciembre de 2022).

Considerando que,

1º.- Concluida la fase de concurso, con fecha 19 de febrero de 2024, y de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que rigen los procesos selectivos, la Comisión Calificadora publicó anuncio comprensivo de las calificaciones finales y la propuesta de contrato indefinido de la Diputación de Soria a favor de D. Fernando Izquierdo Hernández por ser el aspirante que mayor puntuación había obtenido en todo el proceso selectivo.

2º.- D. Fernando Izquierdo Hernández venía desempeñando el puesto de auxiliar de biblioteca, con carácter interino, en el Centro Coordinador de Bibliotecas de esta Diputación, por lo que ya tiene acreditados los extremos previstos en la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en la base novena de los Criterios Generales de Estabilización anteriormente expuesta, tiene cumplido el requisito de presentación de documentos.

De conformidad con lo dispuesto en el art 62 del RD Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el TREBEP y los arts. 48 y 57 del RD 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Por medio del presente Decreto, vengo a RESOLVER:

*Primero.-* Formalizar un contrato como personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de biblioteca, Grupo C, Subgrupo C2, Administración Especial, nivel de complemento de destino 16, y demás retribuciones complementarias previstas en la RPT de personal funcionario en vigor, con efectos de la toma de posesión que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, a D. FERNANDO IZQUIERDO HERNANDEZ, con DNI nº \*\*\*7644\*\*, por ser el aspirante que mayor puntuación han obtenido en el proceso selectivo.

*Segundo.-* Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención, RR-HH-Nóminas y al Centro Coordinador de Bibliotecas y ordenar la publicación del presente nombramiento en el BOP de Soria”.

Soria, 8 de abril de 2024. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto.

982

BOPSO-43-12042024